

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-117-145/2022

CONTRATACIÓN DEL:

SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS

**PARA LA:
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

MAYO DE 2022

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	JUEVES 19 DE MAYO DE 2022
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 12:00 HORAS DEL LUNES 23 DE MAYO DE 2022
4. VISITA A LAS INSTALACIONES	NO APLICA
5. JUNTA DE ACLARACIONES	EL JUEVES 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
6. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS 1 DE LA CONVOCANTE
8. COMUNICACIÓN DE FALLO (VIA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL LUNES 06 DE JUNIO DE 2022

INDICE	
1.- DEFINICIONES.	14.- FALLO.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	26.- INCONFORMIDADES.

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTICULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: ENTREGABLES DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.
ANEXO 3: ENTREGABLES DEL SERVICIO.
ANEXO 4: EQUIPAMIENTO.
MODELO DE CONTRATO.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 93 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 49 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional

GESAL-117-145/2022 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Planeación, Logística y Administración de la Secretaría de Gobernación.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 3 poniente 716 centro, Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESAL-117-145/2022 .

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- PROVEEDOR.- La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> **DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G, de las bases debidamente llenado y legible, así copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.-Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL JUEVES 19 DE MAYO AL VIERNES 20 DE MAYO DE 2022** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificadas con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-117-145/2022** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o

*jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1 PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2 PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizado al año 2022 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, incluye forma oficial valorada o la forma oficial de reproducción restringida digital (con Código QR verificable), de conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máximo de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple otorgada por persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de

Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura económica y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas) debiéndolo presentar en cada uno de los eventos.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-117-145/2022**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-117-145/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-117-145/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.4.- El documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

3.5.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia **sin adeudo** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.7.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CODIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste.

3.8.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo

pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**, así como demás cartas y documentos solicitados en punto 4 de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia**, indicando el número de la Licitación **GESAL-117-145/2022** dirigido a la convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, además, la última hoja incluirá el nombre y del representante legal del licitante para cada documento. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme

al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en formato Word (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de las partidas 1, 2, 3, que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del servicio y por el periodo estipulado para cada una de las partidas.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del

segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada, de acuerdo con **el anexo B1**, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada (**el sello solo aplica para persona moral**), en el que indiquen su experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, en el cual se incluya:

a) Relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares a los requeridos, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar el destino (público o privado). Es importante señalar que dichos datos podrán ser verificados de manera aleatoria.

b) Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de los contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la prestación del servicio requerido.

4.6.2 Los licitantes deberán presentar lo siguiente:

a) Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

b) Copia simple legible de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

4.6.3. Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del personal en el que indique su

experiencia mínima de 3 años en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicado en qué área o actividad tiene dicha experiencia, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1

a) Un Coordinador General del servicio: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quien realizará la función de vigilar, conducir, instruir y sistematizar las labores del equipo de trabajo involucrado en el servicio, con experiencia en la coordinación y ejecución de atlas de peligros y riesgos, cartografía y análisis territorial, quien será el enlace directo con la contratante, deberá presentar título y cédula profesional.

b) Seis líderes regionales: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recabar, analizar y construir la información para el desarrollo del atlas de riesgos estatal, deberá presentar título y cédula profesional.

c) Treinta líderes de campo: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de ejecutar instrumentos o estudios territoriales integrados con instrumental para levantamiento y generación de datos espaciales mediante métodos de campo e instrumentos de precisión, deberá presentar título y cédula profesional.

d) Treinta colaboradores: Con perfil en geografía, geofísica, sociología, urbanismo, economía o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recopilar datos de campo y ejecución de instrumentos o estudios territoriales para la elaboración del atlas de riesgos estatal, deberá presentar título y cédula profesional.

e) El proveedor conforme a lo solicitado y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que

se considere necesario para la prestación del servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, sin que esto genere un costo extra para la contratante, notificando a la contratante por escrito en caso de que lleve a cabo dicha contratación.

PARTIDA 2

a) Un Responsable: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quien realizará la función de vigilar, conducir, instruir y sistematizar las labores del equipo de trabajo involucrado en el servicio, con experiencia en investigación sismológica, quien será el enlace directo con la contratante, deberá presentar título y cédula profesional.

b) Un asesor: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recabar, analizar y construir la información para el desarrollo del estudio, deberá presentar título y cédula profesional.

c) Un líder de campo: Con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de ejecutar instrumentos o estudios territoriales integrados con instrumental para levantamiento y generación la información, deberá presentar título y cédula profesional.

d) Dos colaboradores: Con perfil en geografía, geofísica, sociología, urbanismo, economía o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recopilar datos de campo y ejecución de instrumentos o estudios territoriales para la elaboración del estudio, deberá presentar título y cédula profesional.

e) El proveedor conforme a lo solicitado y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que se considere necesario para la prestación del servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, sin que esto genere un costo extra para la contratante,

notificando a la contratante por escrito en caso de que lleve a cabo dicha contratación.

PARTIDA 3

a) Un Coordinador General del servicio: Con perfil en tecnologías de la información, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quien realizará la función de vigilar, conducir, instruir y sistematizar las labores del equipo de trabajo involucrado en el servicio, con experiencia en tecnologías y herramientas geográficas., quien será el enlace directo con la contratante, deberá presentar título y cédula profesional.

b) Dos colaboradores: Con perfil en tecnologías de la información, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de realizar la concentración de información en el sistema administrado, deberá presentar título y cédula profesional.

c) El proveedor conforme a lo solicitado y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que se considere necesario para la prestación del servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, sin que esto genere un costo extra para la contratante, notificando a la contratante por escrito en caso de que lleve a cabo dicha contratación.

4.6.4. Los licitantes deberán presentar su Propuesta Técnica, conforme al Anexo B. Para el equipamiento, mencionado en el Anexo 4, deberá indicar la marca y/o nombre del fabricante, modelo, país de procedencia y país de ubicación de los bienes ofertados. En caso de que no aplique modelo, los licitantes deberán indicar NO APLICA. Conforme al Anexo B.

4.6.5. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a marca y/o nombre del fabricante y en su caso modelo de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido,

referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a los bienes solicitados, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Para el equipamiento, mencionado en el Anexo 4).

4.6.6. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la siguiente documentación:

a) Tres cartas de recomendación en original a favor del licitante de tres clientes: pudiendo ser dependencias o entidades del Gobierno Estatal, Municipal o Federal o de la iniciativa privada a los que haya prestado a entera satisfacción servicios iguales al requerido, mismas que deberán tener correlación con la experiencia mencionada dentro del currículo solicitado en el punto uno de los requisitos técnicos.

b) Un Organigrama del Ámbito General en formato libre que represente claramente la relación jerárquica, que incluya nombre completo y cargo del personal (original impreso).

c) Un Cuadro Resumen de la Plantilla del Personal Técnico y Operativo que brindará el servicio en formato libre, que incluya como mínimo: nombre completo, formación académica y funciones que realizará según lo solicitado (original).

4.6.7 Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, Plan de Trabajo logístico y operativo el cual deberá contener como mínimo: Descripción detallada de las actividades a realizar para la ejecución del servicio en el periodo solicitado, calendario, normatividad a utilizar, descripción de puestos y estrategia logística a utilizar.

4.6.8. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, la descripción de las actividades a realizar para la construcción del Marco Teórico para el proyecto y los procesos geoespaciales que permitirán la integración de la información por cada

municipio en la elaboración zonificada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla, así como su integración en un Sistema de Información Geográfica y la clasificación final en una intensidad de Peligro.

4.6.9. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, el nivel de análisis para cada fenómeno perturbador integrando los 217 municipios que comprenden el proyecto.

4.6.10. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, las actividades para la obtención de las Variables Mínimas Asociadas (VMA) de la infraestructura estatal y la metodología para la obtención de datos de tipología constructiva a escala de AGEB urbano mínimo.

4.6.11. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, un Plan de Trabajo Metodológico para la realización del Estudio complementario de Sísmica para la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla), el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, las técnicas para recabar y recopilar la información, integración del equipo de estudio, cronograma de trabajo, etc.

4.6.12. Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica, en formato libre, un Plan de Trabajo para describir los objetivos de administración y gestión de información derivada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, flujos de trabajo, medios de consulta y funcionalidad de cada herramienta.

4.6.13. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A realizar el servicio en el plazo y lugares señalado por la contratante.
- b) A ser el único responsable de la relación laboral,

pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% del equipamiento, mencionado en el Anexo 4 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días naturales. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el equipamiento, mencionado en el Anexo 4 por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.

e) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y un año posterior a la entrega total de este.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

g) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

h) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.

i) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

j) A que deberá elaborar en formato libre un Plan de Trabajo logístico y operativo el cual deberá contener como mínimo: Descripción detallada de las actividades a realizar para la ejecución del servicio en el periodo solicitado, calendario, normatividad a utilizar, descripción de puestos y estrategia logística a utilizar.

k) A que deberá presentar en formato libre, la descripción de las actividades a realizar para la construcción del Marco Teórico para el proyecto y los procesos geoespaciales que permitirán la integración de la información por cada municipio en la elaboración zonificada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla, así como su integración en un Sistema de Información Geográfica y la clasificación final en una intensidad de Peligro.

l) A que deberá presentar en formato libre, el nivel de análisis para cada fenómeno perturbador integrando los 217 municipios que comprenden el proyecto.

m) A que deberá presentar en formato libre, las actividades para la obtención de las Variables Mínimas Asociadas (VMA) de la infraestructura estatal y la metodología para la obtención de datos de tipología constructiva a escala de AGEB urbano mínimo.

n) A que deberá presentar en formato libre, un Plan de Trabajo Metodológico para la realización del Estudio complementario de Sísmica para la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla), el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, las técnicas para recabar y recopilar la información, integración del equipo de estudio, cronograma de trabajo, etc.

ñ) A que deberá presentar en formato libre, un Plan de Trabajo para describir los objetivos de administración y gestión de información derivada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, flujos de trabajo, medios de consulta y funcionalidad de cada herramienta.

o) A que cada entrega para su revisión, independientemente de su avance deberá ser cada tres semanas, o bien cada vez que sea solicitada por la Coordinación General de Protección Civil.

p) A que no se recibirá ninguna versión final que no haya contado con reportes de avance y/o que no haya

recibido los cambios recomendados por la Coordinación General de Protección Civil.

q) A que deberá informar oportunamente a la Coordinación General de Protección Civil (por el medio que considere pertinente) de las incidencias que surjan en la prestación del servicio.

r) A que deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato (por el medio que considere pertinente), la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración y conformación del proyecto.

4.6.14. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada en la que se especifique que tienen especialidad en la materia para la que será contratado.

4.6.15. Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios y adquisición de bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información

confidencial a terceras personas, sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la documentación confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado y adquisición, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo de la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.16. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada

para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólter con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia deberán ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

4.8. Todos los requisitos son esenciales no cumplir con alguno será motivo de descalificación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-117-145/2022**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, que invariablemente deberá coincidir con lo presentado en la Propuesta Técnica mismos que serán proporcionados por el licitante

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no

acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- **REQUISITOS ECONÓMICOS.** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**

5.2.3.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2021 con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2022 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.5.- Documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.2.6.- El documento vigente a la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.8.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta.

6.3.- Los licitantes podrán realizar una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física para la instalación y puesta a punto de los bienes que conforman la partida 3 al domicilio ubicado en Av.

Reforma No. 710 Edificio La Casa del Niño Planta Alta Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs con el C. Eduardo Vargas Ávalos, Coordinador General de Protección Civil, al teléfono 2222462750 ext 4102 previa cita.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b) Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad

se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará a solicitud de los mismos, en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **“PREGUNTAS GESAL-117-145/2022 NOMBRE DEL LICITANTE”**) debiendo enviar de forma legible, escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO A LAS PRESENTES BASES.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los puntos 1 y 3 del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en

relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área

Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE CON CÓDIGO QR VERIFICABLE** para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- La carátula del anexo B será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los

puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, mediante el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. -La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7.**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen **emitido por la Contratante.**

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número **prevalecerá la cantidad con letra.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR

MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS.

ASPECTOS GENERALES:

14.- FALLO.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**) el acta de fallo, a los licitantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse económicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8.**, del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública **Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación**

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **constancia de no inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8. de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las

establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4 de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

15.22.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto 4.6.4 de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.25.- Porque su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global por la totalidad de las partidas.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA CONTRATANTE.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y

Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Gobierno del Estado de Puebla**. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos sera por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E**.

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

18.4.- Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la firma del contrato.

j) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el licitante adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

k) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se haga constar que el licitante adjudicado no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que

se emiten las reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. De acuerdo al artículo 29 Apartado C Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del contrato**, podrá solicitar la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante o proveedor en el Padrón respectivo e inhabilitarlo temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como aquéllos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el artículo 136 de la ley

en la materia.

19.4.- Con fundamento en el artículo 80 fracción XXIV, La indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del artículo 136 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.5. - De conformidad con los artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los puntos 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley de de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes o la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137**

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá ser realizado de conformidad con el Anexo 2 en el lugar ubicado en Av. Reforma No. 710 Edificio La Casa del Niño Planta Alta Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes en días hábiles, con el C. Eduardo Vargas Ávalos, Coordinador General de Protección Civil, al teléfono 2222462750 ext 4102 previa cita.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico marcela.rodriguez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo

22.3.- El **Administrador de Contrato** deberá supervisar la recepción de los bienes o la prestación del servicio, así mismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las adjudicantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos de las mismas, los licitantes y los proveedores, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se presten los servicios o se hallen los bienes, así como a firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por

retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

a) El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato así como a (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución de servicio;

b) El 2% por el monto correspondiente al equipamiento, mencionado en el Anexo 4 no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

c) Será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

d) La Contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

e) En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

f) En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

g) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto de la garantía otorgada.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante requisitada sin errores o deficiencias los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las

facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Gobierno del Estado de Puebla
R.F.C.	GEP8501011S6
DIRECCIÓN	11 Oriente No. 2224 Col. Azcarate C.P. 72501

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se realizará conforme a lo siguiente:

Un primer pago del 8% a la entrega del primer entregable a los 60 días naturales posteriores a la formalización del contrato según Anexo 2,

Un segundo pago del 10% a la entrega del segundo entregable a los 150 días naturales posteriores a la formalización del contrato según Anexo 2,

Un tercer pago del 10% a la entrega del tercer entregable a los 180 días naturales posteriores a la formalización del contrato según Anexo 2,

Un cuarto pago del 36% a la entrega del cuarto entregable a los 200 días naturales posteriores a la formalización del contrato según Anexo 2, y

Un quinto y último pago del 36% a la entrega del quinto entregable con fecha límite de entrega al 31 de diciembre de 2022 según Anexo 2.

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos fiscales y administrativos, así como de los informes o entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la

retención a que se refiere el Artículo 35 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

24.6.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional si aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.

24.7.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado,

resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 19 DE MAYO DE 2022

JESÚS GUERRERO DUARTE
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

CEDZ/OMB/MJBG/MPRM

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-117-145/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-117-145/2022**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		GESAL-117-145/2022	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:		PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	Servicio para el desarrollo y actualización de la información temática y cartográfica de Peligros, Riesgos, Vulnerabilidad y Exposición para los 217 municipios del Estado integrados dentro del proyecto Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla.
2	1	SERVICIO	Estudio complementario de Sísmica para la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla) como parte de la elaboración del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla
3	1	SERVICIO	Se requiere la suscripción a la plataforma denominada Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, así como el suministro, instalación configuración y puesta a punto de equipamiento tecnológico para la sala de crisis.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO B SEGÚN LA REQUISICIÓN YA ESTABLECIDO

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

Fecha:									
Nombre del Licitante:									
Descripción General:									
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio						
1									
2									
3			EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (COFORME A LO MENCIONADO EN EL ANEXO 4)						
			ID	Unidad de Medida	Descripción	Marca y/o nombre del fabricante	Modelo	País de procedencia	País de ubicación
			1						
			2	EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA					
			3						
			4						
			5						
			6						
			7						
			8						
			9						
			10						
11									
12									
13									
14									
Periodo de Garantía:									
Periodo de Prestación de Servicio:									

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

Fecha:					
Nombre del Licitante:					
Descripción General:					
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1					
2					
3			EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (COFORME A LO MENCIONADO EN EL ANEXO 4)		
			ID	Precio Unitario	
			1		
				EQUIPO PARA VIDEOCONFERENCIA	
			2		
			3		
			4		
			5		
			6		
			7		
			8		
9					
10					
11					
12					
13					
14					
IMPORTE TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL:	
				TASA 16% I.V.A.	
				TOTAL:	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada (obligatorio en caso de ser persona moral) en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, realizada por el gobierno del estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-117-145/2022**, por el monto total adjudicado a cantidades máximas **con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO F

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

ANEXO G

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO
DE SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **marcela.rodriguez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESAL-117-145/2022

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ Hora: _____

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

ANEXO 1

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción General del Servicio</p> <p>Servicio para el desarrollo y actualización de la información temática y cartográfica de Peligros, Riesgos, Vulnerabilidad y Exposición para los 217 municipios del Estado integrados dentro del proyecto Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla .</p> <p>II. Lugar de Entrega:</p> <p>En la Coordinación General de Protección Civil ubicada en Av. Reforma No. 710 Edificio La Casa del Niño Planta Alta Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.</p> <p>III. Período del servicio:</p> <p>El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.</p> <p>IV. Descripción Específica del Servicio:</p> <p>Se requiere un atlas estatal de peligros y riesgos, conformado por la actualización o desarrollo de la información para los 217 municipios que componen el Estado.</p> <p>Se debe desarrollar la información a una escala cartográfica adecuada y detallada. Para fenómenos regionales la escala de la información no deberá ser superior a 1:250 000. Para fenómenos perturbadores analizados a peligro o escala local, la información debe tener una resolución mínima de 1:30 000.</p> <p>Los niveles de análisis propuestos para el presente estudio deben sustentarse en la siniestralidad histórica registrada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil o cualquier otra instancia oficial evaluadora de riesgos, para definir adecuadamente la escala y temporalidad del análisis.</p> <p>Cada fenómeno perturbador debe construirse cartográficamente con base en lo establecido en la guía de contenido mínimo para la elaboración del atlas nacional de riesgos y sus respectivos anexos, expuestos en el Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLIX No. 15 con fecha del día miércoles 21 de diciembre de 2016 por el CENAPRED.</p> <p>La estructura de contenido temático del estudio, será la siguiente:</p> <p>Fase I Marco Teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Fundamentación Jurídica • Antecedentes • Objetivos • Diagnóstico • Mapas Base <p>En esta fase se lleva a cabo la adquisición y compilación de información digital, bibliográfica y cartográfica, búsqueda de antecedentes históricos que mantengan relación al desarrollo del Atlas y la elección de escalas de trabajo; por medio de la integración de la cartografía básica se hace la extracción de información relativa a la expresión regional de los peligros causados por fenómenos perturbadores.</p> <p>A partir de esta información se obtiene un panorama general del área en estudio, donde, de modo preliminar se pueden identificar zonas susceptibles a presentar alguna problemática de tipo natural, con el fin de programar la prospección de campo para la verificación y obtención de datos en cada región o sitio.</p> <p>Fase II Identificación de fenómenos perturbadores / peligros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hidrometeorológicos • Geológicos • Químico-Tecnológico • Sanitario-Ecológico • Socio-Organizativos <p>Los entregables del apartado incluyen la información digital cartográfica clasificada en una escala de intensidades la cual refleja el comportamiento de cada fenómeno traducido a una variable estadística que puede medir intensidad, recurrencia o daño.</p>



Es importante mencionar que las metodologías para la elaboración de los fenómenos perturbadores se harán conforme a la Guía de Contenido Mínimo para la Elaboración de Atlas de Peligros y Riesgos elaborada por CENAPRED.

Los peligros son el elemento de planeación territorial por excelencia, pues son independientes del municipio actual de la infraestructura social, es decir, su comportamiento es relativo al desarrollo de condiciones físicas, las cuáles pueden o no afectar directamente la estructura territorial social, lo que permite establecer zonas donde los fenómenos tienen alta incidencia en el territorio y por ende condicionan el desarrollo socioterritorial.

El proveedor deberá proponer el nivel de análisis para cada fenómeno perturbador integrando los 217 municipios que comprenden el proyecto. Los fenómenos perturbadores mínimos que se requieren para la construcción del proyecto por taxonomía son:

GEOLÓGICOS.

Inestabilidad de laderas.
Sismos.
Erupciones Volcánicas.
Hundimientos y Agrietamientos.

HIDROMETEOROLÓGICOS.

Inundaciones Fluviales.
Inundaciones Pluviales.
Tormentas de nieve.
Tormentas de granizo.
Tormentas eléctricas.
Sequías.
Ondas cálidas y gélidas.
Heladas.
Vientos Fuertes.

SANITARIO-ECOLÓGICOS.

Contaminación del suelo, aire y agua.
Sitios y cuerpos de agua contaminados.
Epidemias y plagas.

QUÍMICO-TECNOLÓGICOS.

Almacenamiento de sustancias peligrosas.
Autotransporte y transporte ferroviario de sustancias peligrosas.
Transporte por ductos.
Incendios Forestales.

SOCIO-ORGANIZATIVOS.

Accidentes terrestres
Concentraciones masivas
Interrupción y afectación de servicios básicos e infraestructura
Terrorismo
Sabotaje
Vandalismo
Accidentes aéreos
Accidentes marítimos
Demostraciones de inconformidad social

De cada fenómeno, el proveedor deberá entregar un apartado técnico-metodológico en un lapso que será a partir de la formalización del contrato y hasta los 200 días naturales posteriores a dicha formalización, donde se detallé la obtención de la información sobre los fenómenos, su integración en un Sistema de Información Geográfica y la clasificación final en una intensidad de Peligro.

Para la evaluación del peligro de hundimientos se requiere utilizar la técnica de percepción remota denominada interferometría de imágenes de radar de apertura sintética (DInSAR), técnica geodésica que calcula el patrón de interferencia (franjas), ocasionado por la diferencia de fase entre dos imágenes de la misma zona tomadas por un radar de apertura sintética montado ya sea sobre un aeroplano o en el mejor de los casos sobre un satélite.

Para la evaluación de peligro sísmico se deberá desarrollar para periodos de retorno de 10, 100, 1000 años estudios probabilísticos para determinar la aceleración máxima esperada correspondiente a mapas de aceleraciones espectrales máximas esperadas en la masa estructural de los sistemas expuestos; considerando, al menos, los periodos fundamentales de las estructuras de 0.0 (aceleraciones pico del terreno o máximas), 0.15, 0.5 y 1.0 segundos por cada fuente sismogénica a través de la modelación en R-CRISIS.

Para la evaluación de inundaciones pluviales se empleará el software HEC RAS 6, donde se integran los parámetros necesarios para la definición de la crecida máxima de un arroyo con la información de un Hidrograma de Flujo mediante el



método de flujo dinámico para corrientes dependientes de la lluvia extrema. Los resultados tienen dos componentes principales; Velocidad y Profundidad del cauce máximo, que define la capacidad de vuelco o arrastre de una corriente.

La cartografía de susceptibilidad del territorio a fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico (Sequías, Heladas) debe construirse integrando indicadores normalizados geoespectrales que consideren el estado actual de la ocupación del territorio y el estado de los sistemas expuestos, siendo aceptable el uso de imágenes LANDSAT 8 o SENTINEL 3 para el cálculo de indicadores como el Normalized Difference Vegetation Index (NDVI), Enhanced Vegetation Index (EVI), Green Coverage Index (GCI), Bare Soil Index (BSI), Normalized Difference Water Index (NDWI) entre otros.

Para la modelación de los fenómenos Químico-Tecnológicos se empleará un software especializado, siendo preferible el ALOHA o HAZMAT, y que permita definir las plumas de dispersión y propagación en diversos escenarios considerando las condiciones atmosféricas actuales del municipio.

Fase III Sistemas expuestos y vulnerabilidad

- Inventario de bienes expuestos
- Vulnerabilidad Física
- Vulnerabilidad Social
- Vulnerabilidad Global

Se entenderá por bienes expuestos a la cantidad de personas, bienes o sistemas que se encuentran en el territorio y que son susceptibles de ser dañados ante la presencia de un fenómeno perturbador, para la construcción de dicho inventario será necesaria información de diferentes áreas del municipio enfocadas al desarrollo urbano e implementación de obras.

Con el objetivo de identificar la magnitud de los siniestros o desastres se realizará un inventario de bienes expuestos, el cual permitirá la obtención de costos de reposición de la infraestructura expuesta potencialmente afectable y que, en caso de algún escenario de desastre, permita, generar una Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) para facilitar la respuesta ante la emergencia e identificar los recursos necesarios para atender y dar seguimiento a la emergencia.

Este inventario estará integrado por una base de datos georreferenciada alineados a los sectores con cobertura en la Dirección General para la Gestión de Riesgos en caso de siniestros o desastres, y los cuales comprenden el sector educativo, deportivo, sector salud, vivienda en pobreza patrimonial, hidráulico, urbano vial y carretero y se realizará bajo los lineamientos técnicos establecidos en la Estrategia de Gestión Integral del Riesgo (EGIR) para su construcción, las variables mínimas del apartado para cada sector son las siguientes:

Datos de Ubicación

- Coordenadas geográficas: longitud y latitud
- Tipo estructural y diseño original
- Fecha de construcción
- Número de pisos
- Sistema estructural
- Estado de conservación (excelente, regular, malo)
- Costo de reposición
- Valor de reconstrucción del edificio o estructura
- Registro histórico de siniestralidad
- Estadísticas de daños por año, evento, infraestructura, etc. Periodo de 10 años

El apartado de Vulnerabilidad Social se basará en la metodología propuesta por el CENAPRED en tres fases:

Fase I. Estimación de las condiciones sociales y económicas de la población a través de cinco temáticas de indicadores; Salud, Educación, Vivienda, Empleo e Ingresos y Población.

Fase II. Identificar la capacidad de respuesta y prevención por parte de las autoridades gubernamentales de Protección Civil para cada municipio.

Fase III. Integrar por la percepción local de una muestra de la sociedad civil sobre cuestiones relativas al riesgo ante desastres y la sensación de exposición de la población.

En este estudio el proveedor deberá estimar el nivel de afectación estructural que pudieran presentar los sistemas expuestos ante la presencia de algún fenómeno perturbador a través de la integración de la tipología constructiva y el grado de urbanización presente en el Estado, se deberá exponer una metodología para la obtención de datos de tipología constructiva a escala de AGEB urbano mínimo.

Se deberá integrar un índice de vulnerabilidad global que considere la relación entre las condiciones socioeconómicas de la población y las condiciones estructurales del entorno para reconocer con claridad el grado de afectación potencial derivado de los fenómenos perturbadores.

Fase IV Riesgo / Exposición y Escenarios de Riesgo

- Índices de riesgo
- Escenarios de afectación
- Aproximación de daños



• Estimación de pérdidas

Esta fase tiene la finalidad de desarrollar los análisis de riesgos, estimación de daños y pérdidas con base en la información disponible, así como la generación de una cartera de proyectos y políticas que den respuesta a los principales fenómenos perturbadores en el municipio.

El riesgo se constituye de dos factores el peligro (o en su caso, la amenaza) y la vulnerabilidad, en él se detalla la probabilidad del origen de algún daño producido por algún fenómeno perturbador. Se define un índice de riesgo (de intensidad muy baja a muy alta) por cada fenómeno Geológico e Hidrometeorológico, que considera su respectivo nivel de peligro y grado de vulnerabilidad global.

La cartografía de índices de Peligro, se construye a partir del cruce geoespacial entre la cartografía de peligros y la de vulnerabilidad para definir de manera cualitativa las zonas de mayor riesgo, entendido como una evaluación conceptual en donde se tiene la mayor propensión al daño así como la incidencia de fenómenos perturbadores de mayor intensidad y recurrencia.

El Modelo de Daños y Pérdidas se construye a partir de la identificación de los sistemas expuestos y de la vulnerabilidad física del territorio; su propósito es identificar las zonas con mayor valor agregado por presencia de infraestructura física, mejores condiciones estructurales y mayor valor de producción por unidades económicas; es un producto que puede medir el impacto de desastres o siniestros ocasionados por distintos fenómenos perturbadores y así establecer las acciones de mitigación de riesgos a realizar en el territorio.

La estimación de pérdidas y el potencial de afectaciones se valoran para cada fenómeno geológico e hidrometeorológico de incidencia en el territorio estatal, relacionando los diferentes tipos de intensidad de riesgo con características demográficas específicas como población total y el total de viviendas. Asimismo se estiman por intensidad de riesgo los sistemas expuestos, distinguiendo el tamaño y cantidad de los establecimientos para otorgar una apreciación de potenciales daños, con información de fuentes oficiales como el Censo de Población y Vivienda y el DENUE del INEGI.

Fase V Propuesta de estudios, obras y acciones

- Obras de mitigación
- Estudios complementarios
- Acciones de reducción de riesgos

Con base en los análisis territoriales se definirá una cartera de proyectos de mitigación de riesgos que dé respuesta a las principales necesidades de reducción de riesgos, las cuales serán descritas a nivel conceptual y se establecerá a su vez una jerarquización del catálogo considerando el grado de riesgo a atender y las necesidades detectadas en los trabajos de campo.

De cada obra se presentará una ficha descriptiva y su ubicación que permita la definición clara de las acciones a realizar para reducir el riesgo de desastres.

Es indispensable que con la clasificación del territorio en zonas de riesgo, se definan los objetivos al corto, mediano y largo plazo por cada fenómeno para elaborar una matriz que establezca los objetivos en materia de desarrollo urbano y conservación ambiental como mecanismos para una gestión integral de riesgos.

La participación de las áreas afines a la planeación y ejecución urbana es vital para elaborar un mosaico de políticas y acciones que dé respuesta a las problemáticas del Estado en cuestión de riesgos, pero que a su vez y de forma permanente establezca los principios de análisis espacial básico para la toma de decisiones en materia de implementación de recursos y políticas públicas.

V. Personal Requerido para la ejecución del servicio

El proveedor deberá prestar el servicio con el siguiente personal:

1. Un Coordinador General del servicio: Deberá contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quien realizará la función de vigilar, conducir, instruir y sistematizar las labores del equipo de trabajo involucrado en el servicio, con experiencia en la coordinación y ejecución de atlas de peligros y riesgos, cartografía y análisis territorial, quien será el enlace directo con la contratante, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
2. Seis líderes regionales: Deberán contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recabar, analizar y construir la información para el desarrollo del atlas de riesgos estatal, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
3. Treinta líderes de campo: Deberán contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de ejecutar instrumentos o estudios territoriales integrados con instrumental para levantamiento y generación de datos espaciales mediante métodos de campo e instrumentos de precisión, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

		<p>4. Treinta colaboradores: Deberán contar con perfil en geografía, geofísica, sociología, urbanismo, economía o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recopilar datos de campo y ejecución de instrumentos o estudios territoriales para la elaboración del atlas de riesgos estatal que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.</p> <p>5. El proveedor conforme a lo solicitado y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que se considere necesario para la prestación del servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, sin que esto genere un costo extra para la contratante, notificando a la contratante por escrito en caso de que lleve a cabo dicha contratación.</p> <p>VI. Entregables</p> <p>1. Dos USB con los archivos vectoriales en formato .shp, y .kml /.kmz de toda la información generada en la fase del marco teórico. (Según Anexo 2)</p> <p>2. 217 USB con el contenido de los Atlas de Peligros y Riesgos municipales con todos los archivos vectoriales en formato .shp, y .kml/.kmz y bajo los lineamientos establecidos por el CENAPRED. (Según Anexo 2)</p> <p>3. 217 Atlas Municipales impresos empastados en pasta dura por cada municipio en tamaño tabloide, con portada y contraportada y lomo grueso (Según Anexo 2) con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El texto debe contener un índice temático por página y ser consistente con los títulos y subtítulos; tendrá una redacción clara, objetiva y concisa. • La portada y el lomo contendrán el nombre del proyecto y año de elaboración. • En los datos de la carátula deberán de aparecer datos como el nombre completo del documento, nombre del municipio, fecha de elaboración, datos de los colaboradores y directorio de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. <p>El proveedor deberá remitir vía correo electrónico al personal que designe la contratante el diseño para su revisión y en caso de que existieran observaciones, este deberá solventarlas en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de su notificación hasta contar con la versión final debidamente validada por la contratante.</p> <p>VI. Condiciones Generales del Servicio:</p> <p>1. Cada entrega para su revisión, independientemente de su avance deberá ser cada tres semanas durante el periodo del servicio o bien cada vez que sea solicitada por la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá resolver las incidencias que surjan durante la prestación del servicio, en un lapso no mayor a tres semanas, informar oportunamente los avances y hacer cumplir las especificaciones solicitadas por la contratante.</p> <p>3. No se recibirá ninguna versión final que no haya contado con reportes de avance y/o que no haya recibido los cambios recomendados por la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato (en el formato que considere pertinente), la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación del proyecto.</p>
2	1	<p>SERVICIO</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. Descripción General del Servicio</p> <p>Estudio complementario de Sísmica para la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla) como parte de la elaboración del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla</p> <p>II. Lugar de Entrega:</p> <p>En la Coordinación General de Protección Civil ubicada en Av. Reforma No. 710 Edificio La Casa del Niño Planta Alta Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.</p> <p>III. Periodo del servicio:</p> <p>El periodo del servicio será a partir de la formalización del contrato y hasta los 150 días naturales posteriores a esta.</p> <p>IV. Descripción Específica del Servicio:</p> <p>Se requiere desarrollar mapas de peligro sísmico que contribuyan al mejoramiento de las normas para diseño sísmico de construcciones convencionales en la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla), considerando la información, datos y parámetros locales definidos en el presente estudio considerando los siguientes municipios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Amozoc 2. Coronango 3. Cuautlancingo



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

4. Puebla
5. San Andrés Cholula
6. San Gregorio Atzompa
7. San Jerónimo Tecuaniapan
8. San Pedro Cholula
9. Santa Isabel Cholula

El proveedor deberá desarrollar y reinterpretar la distribución de los periodos dominantes y la amplificación relativa del suelo desarrollados mediante la técnica de los cocientes espectrales H/V (técnicas MHVSR y EHVSR) en la zona.

El proveedor deberá construir un mapa de isoperiodos y amplificación relativa para la zona urbana de la ciudad de Puebla y con base a esta distribución elaborar una nueva zonificación sísmica.

El proveedor deberá generar acelerogramas sintéticos y espectros de respuesta (ER) en distintos puntos de la ciudad utilizando las razones espectrales analizadas con la técnica mencionada, con el objetivo de generar escenarios sísmicos para los tres terremotos que han causado daño a esta ciudad: Terremoto de subducción del 19 de septiembre de 1985 (Mw8.1); Terremotos de intraplaca del 15 de junio de 1999 (Mw7.0) y del 19 de septiembre de 2017 (Mw7.1).

El proveedor deberá comparar estos escenarios sísmicos con los daños observados en los terremotos del 15 de junio de 1999 (Mw7.0) y 19 de septiembre de 2017 (Mw7.1).

El proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo Metodológico para la realización del Estudio complementario de Sísmica para la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla), el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, las técnicas para recabar y recopilar la información, integración del equipo de estudio, cronograma de trabajo, etc.

V. Personal Requerido para la ejecución del servicio

El proveedor deberá prestar el servicio con el siguiente personal:

1. Un Responsable del servicio: Deberá contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quien realizará la función de vigilar, conducir, instruir y sistematizar las labores del equipo de trabajo involucrado en el servicio, con experiencia en investigación sísmológica, quien será el enlace directo con la contratante, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
2. Un asesor: Deberá contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recabar, analizar y construir la información para el desarrollo del estudio, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
3. Un líder de campo: Deberán contar con perfil en geografía, sociología, urbanismo o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de ejecutar instrumentos o estudios territoriales integrados con instrumental para levantamiento y generación la información, que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
4. Dos colaboradores: Deberán contar con perfil en geografía, geofísica, sociología, urbanismo, economía o afines, con experiencia mínima de 3 años en trabajos iguales o similares al requerido, quienes realizarán la función de recopilar datos de campo y ejecución de instrumentos o estudios territoriales para la elaboración del estudio que deberá ser acreditable con Currículum Vitae firmado, debiendo incluir copia simple legible del Título y Cédula Profesional.
5. El proveedor conforme a lo solicitado y de acuerdo a su experiencia y de conformidad con su Plan de Trabajo podrá contratar la cantidad de Personal Operativo que se considere necesario para la prestación del servicio en las condiciones y en el periodo de tiempo indicado, sin que esto genere un costo extra para la contratante, notificando a la contratante por escrito en caso de que lleve a cabo dicha contratación.

VI. Entregables

1. Mapas de peligro sísmico de la región de Angelópolis (Zona Metropolitana de Puebla) de manera digital mediante USB en formato .shp que incluyen la clasificación de terrenos con fines de diseño sísmico, los cuales deberán presentar cuatro parámetros importantes: Mapa de periodos dominantes (segundos), mapa de amplificación relativa (veces) y mapa de espesores al estrato resistente. (Según Anexo 2)
2. Mapas de intensidad sísmica de manera digital mediante USB en formato .shp para tres escenarios sísmicos mencionados. Los resultados obtenidos son presentados por medio de mapas para:
 - 1) el valor de la aceleración máxima del terreno;
 - 2) la ordenada máxima del espectro lineal de pseudoaceleración;
 - 3) la ordenada espectral asociada al periodo de vibrar de las construcciones del lugar.(Según Anexo 2)



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

			<p>VII. Condiciones Generales del Servicio:</p> <p>1. Cada entrega para su revisión, independientemente de su avance deberá ser cada tres semanas, o bien cada vez que sea solicitada por la contratante.</p> <p>2. El proveedor deberá resolver las incidencias que surjan durante la prestación del servicio, informar oportunamente los avances y hacer cumplir las especificaciones solicitadas por la contratante.</p> <p>3. No se recibirá ninguna versión final que no haya contado con reportes de avance y/o que no haya recibido los cambios recomendados por la contratante.</p> <p>4. El proveedor deberá indicar a la contratante en la formalización del contrato (en el formato que considere pertinente), la dirección y teléfono de las oficinas donde se llevarán a cabo las actividades administrativas, elaboración de reportes y conformación del proyecto.</p>
3	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA SALA DE CRISIS, EL CUAL DEBE ESTAR INTEGRADO POR LO SIGUIENTE:</p> <p>I. Descripción General del Servicio</p> <p>Se requiere la suscripción a la plataforma denominada Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, así como el suministro, instalación configuración y puesta a punto de equipamiento tecnológico para la sala de crisis.</p> <p>II. Periodo de Prestación del Servicio</p> <p>La vigencia del servicio deberá de ser a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2022.</p> <p>El proveedor deberá elaborar y entregar un Plan de Trabajo (Entregable 1), para describir los objetivos de administración y gestión de información derivada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, el cual deberá contener como mínimo la descripción de los alcances, objetivos, flujos de trabajo, medios de consulta y funcionalidad de cada herramienta</p> <p>III. Lugar de Prestación del Servicio</p> <p>El proveedor deberá llevar a cabo la prestación del servicio en la Coordinación Estatal de Protección Civil, ubicada en Av. Reforma 710 Col. Centro, Puebla, Puebla. C.P. 72000, en los días y horarios que se le indiquen al momento de la formalización del contrato.</p> <p>IV. Descripción Detallada del Servicio</p> <p>El proveedor deberá brindar acceso a una plataforma para el uso del sistema digital de gestión y administración de riesgos, de modo que permita concentrar en un solo sistema de información, los datos, mapas y demás información de riesgos desarrollada por todos los municipios del Estado de Puebla, la cual podrá utilizarse como instrumento de planeación que coadyuve en la toma de decisiones de los tres niveles ejecutivos dentro del sistema estatal de Protección Civil, desde una perspectiva territorial, clara y operable, entendiendo el riesgo como un proceso continuo de consolidación socio-territorial definido por la interacción entre las actividades económicas y el contexto geofísico en que se emplaza y desarrolla. Asimismo, la plataforma a la que se dará acceso deberá contar con los siguientes módulos, características, puntos y detalles descritos a continuación:</p> <p>A) SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</p> <p>El sistema deberá incluir los siguientes módulos:</p> <p>a) Levantamiento de emergencias e incidentes. b) Supervisión y análisis de reportes e incidentes. c) Alertamiento temprano por SMS. d) Acceso público del Sistema Atlas Digital de Riesgo del Estado de Puebla. e) Acceso privado del Sistema Atlas Digital de Riesgo del Estado de Puebla. f) Acceso e intercambio de datos sincronizados en sistema en línea entre municipios del estado. dependientes de un sistema maestro. g) Generación de escenarios de daños, pérdidas y afectaciones ante emergencias. h) Tareas programadas de consulta de datos espaciales y relaciones programadas. i) Análisis de escenarios. j) Visualizador de información digital en WEB. k) Carga de archivos externos. l) Carga de capas geográficas de uso operativo.</p>



a) Módulo de levantamiento de emergencias e incidentes

Deberá contar con las siguientes funcionalidades como mínimo:

- El aplicativo de levantamiento de emergencias e incidentes tendrá por objetivo, el reporte de la situación en campo por parte del personal operativo a través de una interfaz web.
- En tiempo real, el aplicativo de levantamiento, enlazado al Aplicativo de supervisión y análisis de reportes permitirá a los usuarios conocer que está ocurriendo y permitirá al usuario supervisor tomar decisiones o reportar a su superior el estado de la situación, teniendo como dato principal la ubicación en tiempo real de la emergencia con capacidad de generar evidencia fotográfica, video o audio relacionado al evento.
- El sistema funcionará a través de una estructura tabular de archivos la cual estará enlazada al Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos y que podrá ser actualizable en tiempo real, dicha estructura tabular se construirá a partir del formulario de reportes existentes actualmente para el levantamiento de reportes, la comunicación entre el aplicativo de levantamiento de emergencias así como el Sistema Digital será en tiempo real, con la capacidad de realizar estadísticas e indicadores derivados de la información reportada.
- El aplicativo permitirá la geolocalización en tiempo real, basada en el GPS del teléfono celular para la identificación clara y precisa del siniestro o emergencia, permitiendo, acompañado de otras alternativas de mapeo.

b) Módulo de supervisión y análisis de reportes e incidentes

- El Aplicativo de supervisión y análisis de reportes e incidentes, deberá representarse como un tablero de control, con capacidad de mostrar todos los reportes de incidencias que se estén levantando en tiempo real a través de los dispositivos móviles para lograr monitorear activos, eventos o actividades.
- El aplicativo desplegará la ubicación y los datos establecidos en el formulario de levantamiento de datos, identificando de manera clara la naturaleza y magnitud del incidente.
- El tablero de control fungirá como una especie de resumen que recopilará los datos de diferentes usuarios en una sola interfaz, deberá contar con las siguientes características:

- a) Personalizado. Debe contener únicamente los datos que sean relevantes para el usuario.
- b) Visual. Transmitir con claridad la información.
- c) Práctico. Desarrollado para su manejo y consulta rápida y efectiva.
- d) Sistema en línea. Información actualizada al momento en todas las fuentes y mostrarse en tiempo real.

- El sistema permitirá cruzar la información alimentada en tiempo real con capas de datos preseleccionadas, como pueden ser redes de infraestructura estratégica, datos de vulnerabilidad, o capas relacionadas a fenómenos perturbadores.

c) Módulo de alertamiento temprano por SMS'S

- Este sistema deberá sustentarse en un monitoreo continuo de diversos parámetros relacionados con la incidencia y detonación de los fenómenos perturbadores que derivaron de la actualización y desarrollo del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla, permitiendo generar alertamientos precisos y oportunos, los alertamientos deben ser claros, comprensibles, y con información útil, de acuerdo a los protocolos que permitan responder adecuadamente a la alerta.
- Estos alertamientos permitirán difundir el mensaje entre las áreas operativas y notificar a quienes se encuentran en riesgo para que tomen medidas preventivas, se alertará mediante un mensaje SMS.
- Los SMS se enviarán con base a los rangos del incidente o fenómeno, derivado de la información del Atlas y tendrán la capacidad de ser programados para los usuarios a quienes se pretende alertar.

d) Módulo de acceso público del sistema Atlas Digital de Riesgos del Estado de Puebla

- Este aplicativo, cuenta con una versión de libre ingreso, debe desarrollarse para permitir manejar herramientas básicas para la consulta de la información geográfica digital desarrollada como parte de la actualización y desarrollo del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla, así como la visualización y despliegue de indicadores gráficos de interés general para la población.
- El Atlas digital de riesgos del Estado de Puebla tendrá por objeto ofrecer a la población, una herramienta digital de consulta de los peligros a los que se encuentran expuestos.

e) Módulo de acceso privado del Sistema Atlas Digital de Riesgos del Estado de Puebla

- El aplicativo deberá contar con un acceso es de carácter privado, estará disponible solo para los servidores públicos autorizados y que designe la Coordinación Estatal de Protección Civil, es decir de acceso restringido.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Este módulo contiene la información clasificada, así como herramientas personalizadas y de uso operativo para la Coordinación Estatal de Protección Civil y cuyas herramientas estratégicas se describen en el siguiente apartado.
- f) Módulo de acceso e intercambio de datos sincronizados en tiempo real entre municipios del estado dependientes de un sistema maestro
 - La plataforma deberá tener la capacidad de generar el intercambio de información entre municipios, a través de las emergencias que reportan desde el aplicativo de levantamiento de emergencias, así como la generación de escenarios de riesgo.
 - Esta herramienta tendrá toda la funcionalidad necesaria para atender escenarios de riesgos para respuesta ante emergencias.
- g) Módulo de generación de escenarios de daños, pérdidas y afectaciones ante emergencias
 - La herramienta de generación de escenarios tendrá como objetivo automatizar los procesos de respuesta ante eventualidad de emergencias generadas por fenómenos perturbadores, la funcionalidad se basa en poder guardar las variables de análisis utilizadas en el momento de ejecución de esta herramienta, así como:
 - Capas utilizadas en ese momento
 - Extend actual en el mapa
 - Nombre para identificar el escenario
 - Capacidad de consulta de una emergencia existente y con base en ella recrear el escenario dibujando la zona de emergencia, así como los elementos que interactuaron entre ellas (Unidades de emergencia, anotaciones).
- h) Módulo de tareas programadas de consulta de datos espaciales y relaciones programadas
 - La herramienta de generación de escenarios permitirá al usuario agendar tareas o citas programadas mediante una determinada fecha y hora con la finalidad de asistir a inspecciones periódicas a los establecimientos, empresas, fábricas y de una con el objetivo de supervisar las correctas instalaciones, medidas de seguridad, protocolos ante emergencias, etc. De esta manera evitar incidentes que pongan en riesgo al personal como a la ciudadanía cercana a estos establecimientos.
- i) Módulo de análisis de escenarios
 - La herramienta de generación de escenarios permitirá al usuario generar análisis de sistemas expuestos está compuesto por (Escuelas, Hospitales, Centros de Salud, Viviendas, Población) para obtener de la pluma de afectación generada a través de esta herramienta datos clave que permitan una rápida toma de decisiones en caso de este tipo de eventualidades.
- j) Módulo de visualizador de información digital en web
 - La herramienta de generación de escenarios permitirá mostrar los resultados de la ejecución de la herramienta dentro de la plataforma geográfica como capa de información geográfica en manera gráfica y siendo tematizada por un semáforo de color rojo a verde, siendo el color rojo la zona de más afectación y riesgo ante la eventualidad registrada, de igual manera poder controlar la información de sistemas expuestos retornada del análisis de exposición como capas de información geográfica.
- k) Módulo de carga de archivos externos
 - La herramienta de generación de escenarios permitirá al usuario cargar información externa al aplicativo mediante el uso de archivos en formato: KML, KMZ, SHAPEFILE, CSV para complementar la información y poder construir un escenario más funcional ante eventos de riesgo.
- l) Módulo de carga de capas geográficas de uso operativo
 - La plataforma permitirá cargar datos al motor geográfico con la finalidad de darle mantenimiento a la información existente, así como agregar nuevos elementos geográficos permitiendo con esto tener siempre la plataforma vigente, dicha información puede ser cargada por medio de archivos con formato:
 - CSV
 - KML
 - SHAPEFILE
 - Los archivos cargados al motor geográfico deberán ser convertidos a una capa de entidades la cual deberá tener las siguientes capacidades:
 - Habilitar edición en WEB
 - Habilitar trabajar con archivos adjuntos
 - Permitir la consulta geográfica y tabular de los elementos cargados al motor geográfico.
 - Definir una simbología la cual permita clasificar la información contenida en la capa de una manera eficiente.
 - Permitir asignar la capa a un mapa para que pueda ser cargado a la plataforma o bien sea accedido por medio de la url del servicio rest que la permite ser consultada vía WEB.
 - Permitir la descarga de la información geográfica cargada a la plataforma en los siguientes formatos:



o ShapeFile
o CSV
o Excel

• La carga de información podrá ser realizada por personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil que cuente con el permiso necesario para ejecutar la tarea.

B) Almacenamiento y disponibilidad de la información cartográfica derivada del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla

Para la administración de la información cartográfica digital derivada del atlas de peligros y riesgos del Estado de Puebla es fundamental contar con un servicio especializado en la implementación, control y seguimiento de dicha información, a través de una plataforma digital de Sistemas de Información Geográfica.

El proveedor deberá brindar los elementos, herramientas y funcionalidades web para el correcto uso y análisis del sistema digital de información geográfica; el cual contendrá datos de condiciones geográficas, climatológicas y socio-económicas así como la información de los diversos fenómenos de origen natural (geológicos, hidrometeorológicos), y de origen antropogénico (químico tecnológico, sanitario-ecológicos, socio-organizativo) que deriven del proceso de elaboración y actualización del Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Puebla permitiendo la consulta de manera digital y con la capacidad de hacer cruces de información de manera geoespacial y tabular para tener un mejor contexto del entorno y así facilitar la toma de decisiones a nivel operativo y directivo de la Coordinación Estatal de Protección Civil.

El sistema digital de gestión y administración de riesgos de monitoreo y alertamiento temprano a través de un servicio administrado incluirá la homogenización y la estructura normativa de los municipios que componen el Estado de Puebla, así como de las diversas Dependencias de Gobierno; permitiendo la estandarización, medición de datos y acceso oportuno a la información, además de ofrecer la capacidad para integración y vinculación de estudios y otra documentación relacionada, así como una mejor interacción y coordinación de trabajo colaborativo entre los entes involucrados.

La elaboración e implementación del servicio administrado en el Centro de Monitoreo y Alertamiento Temprano se llevará a cabo con un software basados en Sistemas de Información Geográfico que fortalezca las herramientas y facilite la toma de decisiones a través de la generación, procesamiento y despliegue de indicadores relacionados a fenómenos perturbadores, que pudiesen representar una amenaza y/o ser desencadenantes para potenciales riesgos mayores.

Generación de usuarios

El proveedor deberá llevar a cabo la creación de usuarios y contraseñas del sistema digital de gestión y administración, conforme al listado del personal que le proporcione la Coordinación Estatal de Protección Civil, el cual tendrá acceso al sistema, la generación de usuarios es necesaria ya que permitirá que se pueda controlar el acceso a los componentes de la plataforma, así como de la información contenida en ella y tener un registro de accesos a la misma, permitiendo el acceso restringido y controlado mediante la validación de credenciales. Dicho listado deberá contener la siguiente información:

o Nombre
o Correo electrónico
o Área a la que pertenece
o Perfil dentro del sistema
o Nivel de acceso

El acceso restringido a la plataforma debe permitir delimitar el nivel de acceso a las herramientas, la zona geográfica, así como las operaciones y accesos a la información geográfica contenidos en el sistema y que están determinadas por el perfil del usuario.

C) Servicios complementarios

El proveedor deberá brindar los siguientes servicios, necesarios para la operación del sistema digital de gestión y administración de riesgos:

a) Internet Simétrico Dedicado

El proveedor deberá brindar el servicio de internet simétrico dedicado (principal) con redundancia (con un proveedor diferente al internet principal), con al menos las siguientes especificaciones técnicas:

- Ancho de banda de 50 Mb.
- El enlace se debe realizar por fibra óptica.
- Tipo de conexión simétrica.
- Medio de entrega del servicio deberá ser por fibra óptica.
- Disponibilidad del 99.94%.
- Deberá contar con servicio de DNS.
- El esquema de atención a fallas deberá ser de 24x7x365.
- El proveedor deberá contar con un centro de monitoreo propio.
- El proveedor deberá contar con una línea para la obtención de reportes especializados de desempeño del servicio.
- El proveedor del servicio de internet simétrico, no deberá subcontratar el servicio.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- El proveedor deberá contar con la concesión de la SCT, para suministro y comercialización del servicio.
- La vigencia del servicio de internet deberá ser a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

b) Web hosting

El proveedor deberá brindar un servicio de web hosting para el Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos y uno más de los servicios de mapa, misma que deberá contar con memoria RAM, procesadores, ancho de banda y el almacenamiento que el proveedor considere necesaria para brindar el servicio, el proveedor deberá brindar para ambos el soporte de licencia durante la vigencia del servicio y como garantía dos años posteriores a la culminación del mismo, para brindar siempre estatus de alta disponibilidad para el mejor desempeño de la plataforma geográfica, garantizando la portabilidad y funcionamiento de la misma.

La infraestructura basada en la nube para el manejo de la información geográfica deberá contar con una base segura de servicios geoespaciales y proveedores de nube líderes en el sector que deben garantizar la seguridad de la organización, con la protección de acceso a la información mediante inicio de sesión, la cual debe llevarse a cabo mediante una conexión cifrada por (HTTPS) y para las transacciones posteriores debe ser necesario el manejo de un token para garantizar la seguridad e integridad de la información.

La representación cartográfica y análisis estará basada en la nube, la cual permitirá crear mapas, analizar datos, compartir y colaborar, permitiendo el acceso a aplicaciones y herramientas con datos específicos de flujos de trabajo, los datos y mapas se deberán almacenar en una infraestructura segura y privada permitiendo alta disponibilidad de la plataforma y acceso a su información geográfica, así como la capacidad de consulta en línea o bien la descarga de información de carácter público en formatos que puedan ser de utilidad para la población en general o bien algunas instituciones.

El servidor de mapas en la nube tendrá capacidades de consulta de información, mapeo, tematizado, filtro y edición los cuales complementarán un entorno robusto para el manejo de información geográfica, cabe mencionar que la edición es vía WEB con la capacidad de realizarse mediante múltiples usuarios a la vez.

c) Requerimientos de hardware y software para la operación del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos.

El proveedor del servicio deberá llevar a cabo el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de todo el equipamiento tecnológico y software necesario para que funcione el Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos del Estado de Puebla, considerando que al finalizar el servicio el hardware y software pasará a ser propiedad de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Puebla.

El proveedor, deberá suministrar, instalar, configurar y poner a punto todo el hardware y licenciamiento de software especializado descrito en la SECCIÓN 1. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE, en el sitio mencionado en el numeral III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El proveedor deberá entregar un inventario detallado (Entregable 2) al personal encargado que designe Protección civil del equipo y software descrito en la Sección 1. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE.

El inventario a entregar deberá contener la siguiente información de manera enunciativa más no limitativa:

1. Hardware

- a) Marca.
- b) Modelo.
- c) Número de serie.
- d) Nombre del área donde se quede instalado y configurado el equipo.
- e) Fecha de realización de inventario.
- f) Ubicación física del equipo (área).

2. Software:

- a) Nombre.
- b) Versión.
- c) Vigencia.

V. PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD

Software (sistema digital)

- El proveedor deberá llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos, sin costo adicional para la Coordinación Estatal de Protección Civil, así mismo deberá realizar las pruebas que personal de protección civil considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos en su totalidad; estas pruebas deberán ser documentadas a través de una matriz de pruebas (Entregable 3) en la que se asiente la fecha, lugar y desarrollo de las pruebas y entregadas a la Coordinación Estatal de Protección Civil, quien será la encargada de verificar que las pruebas y aceptar a entera satisfacción que las pruebas hayan resultado exitosas.



• La generación de esta matriz de pruebas se llevará a cabo previo al inicio de operaciones de cada uno de los componentes del sistema, de manera conjunta entre el proveedor y el personal designado de la Coordinación Estatal de Protección Civil los cuales realizarán una revisión funcional e integral de cada uno de estos.

• De no ser exitosas las pruebas, el proveedor deberá realizar los ajustes, correcciones y acciones necesarias, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, para demostrar que el servicio haya sido correctamente subsanado. Este proceso se repetirá las veces que sean necesarias, hasta que el personal designado de la Coordinación Estatal de Protección Civil los acepte a entera satisfacción.

• En consecuencia, el proveedor en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil, deberán realizar nuevamente la matriz de pruebas, hasta que estas resulten exitosas y a entera satisfacción de ésta última.

Hardware y software

• El proveedor deberá realizar las pruebas que protección civil considere necesarias, con la finalidad de corroborar la funcionalidad del equipamiento y software en su totalidad, estas pruebas (Entregable 4) deberán ser documentadas y entregadas a la Coordinación Estatal de Protección Civil durante la configuración y puesta a punto, quien las revisará y de resultar exitosas serán firmadas de conformidad.

VI. CAPACITACIÓN

El proveedor deberá brindar una capacitación técnica y operativa de la plataforma con los perfiles de usuario final al personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil y personal de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Gobernación, los cuales deben adquirir el conocimiento del manejo integral de la plataforma así como de operaciones especiales que comprenden el funcionamiento de la misma, dicha capacitación deberá realizarse en los sitios, fechas y horarios que sean indicados por la Coordinación Estatal de Protección Civil con una duración de 15 horas, así como 3 virtuales mediante uso de plataformas libres en línea, las cuales contarán con un material de apoyo relacionado al uso y manejo del sistema el cual será entregado el día de la capacitación.

El proveedor deberá entregar una minuta (Entregable 5) al término de la capacitación, de las personas a las que se les brindo la capacitación.

VII. SOPORTE TÉCNICO

El proveedor, durante la vigencia del servicio y vigencia de la garantía, deberá llevar a cabo las siguientes actividades de soporte técnico:

- El proveedor deberá de contar con una Help Desk (línea directa) disponible en una modalidad de 24x7, para la asistencia técnica y soporte al sistema digital y equipamiento hardware.
- El proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento (Entregable 6) a la Coordinación Estatal de Protección Civil al inicio del contrato para la oportuna atención, en la cual deberá indicar a través de una tabla los nombres, cargos, dirección, teléfono fijo y móvil, así como correo electrónico respectivo de su personal desde su nivel operativo más bajo hasta su nivel jerárquico más alto.
- A través de la matriz de escalamiento, el proveedor deberá atender dudas, otorgar soporte técnico y transferencia de conocimientos, entre otros servicios que la Coordinación Estatal de Protección Civil, le requiera durante la vigencia del servicio
- Proporcionar un correo electrónico para la notificación de incidencias y aplicación web y/o móviles para la notificación de las mismas.
- Asistencia remota a través de conexiones vía Internet.
- El proveedor deberá entregar un reporte de incidencias (Entregable 7) cuando haya sido resuelta la incidencia deberá ser corroborada por Protección Civil para cerrar dicha incidencia, por medio telefónico o correo electrónico especificando el problema de la falla y la solución de la misma.
- Deberá considerar la asistencia en sitio de ser necesario o considerado.
- El proveedor deberá realizar una bitácora de las asesorías realizadas (Entregable 8) a la Coordinación Estatal de Protección Civil, la cual deberá considerar los siguientes apartados:

- o Número de reporte.
- o Fecha de atención.
- o Descripción de la falla.
- o Asesoría para la solución.
- o Nombre de la persona que levanta el reporte.
- o Nombre de la persona que atiende el reporte.
- o Sentido de la resolución de la atención (solucionado o no solucionado).

VIII. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El proveedor deberá entregar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la Coordinación Estatal de Protección Civil el cual deberá estar incluido en el plan de trabajo, dicho programa va a permitir la trazabilidad de los procesos de mantenimiento que se llevarán a cabo durante la vigencia del servicio y vigencia de la garantía.



El programa de mantenimiento preventivo y correctivo (Entregable 9) deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- Fechas en que se llevará a cabo
- Listado de actividades
- Inspección física

El proveedor durante el programa de mantenimiento preventivo, deberá comprometerse a garantizar el óptimo funcionamiento del sistema durante la vigencia del servicio y dos años posteriores a la culminación del servicio.

El proveedor deberá calendarizar revisiones periódicas con el personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil con la finalidad de retroalimentar y verificar el correcto funcionamiento del sistema, así como realizar los cambios que considere pertinentes el área solicitante.

El mantenimiento de la plataforma debe ser realizado por el proveedor con la finalidad de garantizar el correcto funcionamiento a través de las adecuaciones necesarias a los componentes que integran el sistema, realizando una revisión periódica de lo siguiente:

- o Servicio de internet
- o Servidor de hosting en la nube, así como de las siguientes aplicaciones:
 - Atlas de Riesgos
 - Levantamiento de emergencias
 - Tablero de control
- o Motor geográfico en la nube
- Capacidad de almacenamiento.
- Servicios online
- Plataformas
- o Workstation local
- Actualización del sistema
- Revisión de espacio de almacenamiento
- Depuración de información

IX. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá entregar una carta de confidencialidad (Entregable 10), en la que se compromete a guardar la confidencialidad de la información que se origine durante la ejecución del servicio al Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos.

El proveedor será el único responsable de proteger y resguardar los documentos que le sean entregados por parte de Coordinación Estatal de Protección Civil de la información contenida en ellos, así como evitar un mal uso de estos documentos durante la vigencia y término del contrato.

X. RESPALDO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL

El proveedor deberá realizar el respaldo de la base de datos de la información almacenada en la plataforma los días lunes de cada semana durante la vigencia del servicio y los 2 años de garantía, (Entregable 11), misma que deberá ser compartida por medio digital en USB al personal encargado de la Coordinación Estatal de Protección Civil y/o a la Subdirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Gobernación. El proveedor deberá entregar un acceso a la base de datos principal del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos (Nombre de usuario y contraseña) con perfil de Administrador para poder manipular la información, tales archivos deberán ser en formato SQL o algún otro formato estándar para tener fácil acceso a su consulta y no dependa de algún otro software del proveedor.

XI. BORRADO SEGURO

El proveedor deberá elaborar una carta de borrado seguro (Entregable 12) en hoja membretada, mediante la cual describirá el procedimiento a realizar para garantizar el borrado seguro de toda la información generada durante la vigencia del servicio, dicha carta deberá estar firmada por el representante legal por parte del proveedor y validadas a entera satisfacción por parte del personal designado por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

Para ejecutar el procedimiento de borrado seguro, el proveedor deberá solicitar a la Coordinación Estatal de Protección Civil la autorización por escrito, por lo que, no podrá realizar este procedimiento si no cuenta con la autorización correspondiente.

El procedimiento de borrado seguro deberá ejecutarse por el proveedor al finalizar el servicio contratado, previa autorización por escrito de la Coordinación Estatal de Protección Civil; este procedimiento deberá considerar el borrado seguro de toda la información generada y almacenada en la plataforma durante la vigencia del servicio.

El procedimiento de borrado seguro deberá incluir de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente información:

- Datos de la región (nombre, ubicación).
- Fecha y hora de la ejecución del borrado seguro.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- Datos del equipo de cómputo (marca, modelo y número de serie).
- Justificación del borrado seguro de la información (ejemplo: equipo con información confidencial).
- Tipo de ejecución del borrado seguro (ejemplo: des magnetización, sobre-escritura, etc.)
- Evidencia fotográfica.
- Datos del responsable del área de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- Firmas del personal por parte del proveedor que la Coordinación Estatal de Protección Civil considere necesarias

XII. GARANTÍA

El proveedor deberá otorgar una garantía de 24 meses a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, esta garantía deberá mantener vigentes los servicios necesarios para la correcta operación de la plataforma, de igual manera deberá mantener vigente el servicio de soporte técnico y el acceso a la plataforma. (Entregable 13).

XIII. ENTREGABLES

El proveedor deberá proporcionar los documentos y entregables que evidencien la implementación del Sistema Digital de Gestión y Administración de Riesgos y del equipamiento de hardware y software, aquellos que se generen durante la vigencia del contrato y al término del contrato, siendo estos, como mínimo, lo indicado en el Anexo 3.

SECCIÓN 1. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y LICENCIAS DE SOFTWARE Se requiere para la prestación del servicio, equipamiento tecnológico, suscripción a licencias de software, bienes muebles, equipo de generación eléctrica y refacciones conforme a lo descrito en el Anexo 4.



ANEXO 2

ENTREGABLES DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE			MONTO
Primer Pago	Al día hábil posterior a la formalización del contrato.	3	<ul style="list-style-type: none"> Matriz de escalamiento Garantía 			El 8% del monto total del contrato.
	A los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	3	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo Programa de mantenimiento preventivo y correctivo Carta de confidencialidad 			
	A partir de la formalización del contrato y hasta los 60 días naturales posteriores a esta.	3	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de los módulos del sistema 1. Levantamiento de emergencias e incidentes. 2. Supervisión y análisis de reportes e incidentes. 3. Alertamiento temprano por SMS. Matriz de pruebas previo al inicio de operaciones de cada uno de los módulos. 			
Segundo Pago	A partir de la formalización del contrato y hasta los 150 días naturales posteriores a esta.	2	<ul style="list-style-type: none"> 1. Mapas de peligro sísmico de la región de Angelopolis (Zona Metropolitana de Puebla) de manera digital en formato .shp que incluyen la clasificación de terrenos con fines de diseño sísmico, los cuales deberán presentar cuatro parámetros importantes: Mapa de periodos dominantes (segundos), mapa de amplificación relativa (veces) y mapa de espesores al estrato resistente. 2. Mapas de intensidad sísmica de manera digital en formato .shp para tres escenarios sísmicos mencionados. Los resultados obtenidos son presentados por medio de mapas para: <ol style="list-style-type: none"> el valor de la aceleración máxima del terreno; la ordenada máxima del espectro lineal de pseudoaceleración; la ordenada espectral asociada al periodo de vibrar de las construcciones del lugar. 			El 10% del monto total del contrato.
			<ul style="list-style-type: none"> Inventario detallado del equipamiento tecnológico y licencias de software. <p>A los 3 días hábiles posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Pruebas de hardware y software <p>A los 5 días hábiles posteriores a la puesta a punto del equipo.</p>			
		3	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	
		2	Pieza	Televisor Smart TV, con las siguientes Especificaciones Técnicas: <ul style="list-style-type: none"> Tamaño 55 pulgadas Tipo de producto: LED Resolución: 3,840x2,160 Motor de imágenes: Procesador Crystal 4k Salida de sonido (RMS) 20W Tipo de altavoz 2CH Sistema operativo: Tizen HDMI: 3 USB: 2 Ethernet: 1 Salida de audio digital: 1 HDMI Quick Switch: 1 WiFi: WiFi 5 Bluetooth: BT 4.2 Alimentación: AC100-240V 50/60 Hz Consumo de energía: 150W Garantía mínima de un año 		
1	Pieza	Equipo para Video conferencia, con las siguientes Especificaciones Técnicas <ul style="list-style-type: none"> Cámara Sistema de imágenes Ultra-HD que soporta: <ul style="list-style-type: none"> 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps 				



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA		ENTREGABLE	MONTO
				<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1080p y 720p a 30fps y 60fps. • Vista panorámica, inclinación y zoom motorizados. • Vista panorámica: ±90°. • Inclinación: +50°/-90°. • Zoom 15x HD. • Campo de visibilidad de 90°. • Velocidad de adaptación de vista panorámica e inclinación de hasta 70°/segundo (Se reduce cuando el zoom se acerca, para mayor control). • Detección automática de la orientación de la imagen, que invierte el sentido cuando la cámara está montada en el techo de la habitación. • Auto-enfoque. • 3 configuraciones predeterminadas. • Ranura de seguridad Kensington. • Indicador LED del silenciador de video. • Pieza de montaje estándar. • Modo dormir de cámara a -90° para asegurar privacidad. Micrófonos • Rango de acción: 15 ft/4.5 m de diámetro. • Número de participantes recomendados: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Un micrófono: 10. <input type="checkbox"/> Dos micrófonos: 16. <input type="checkbox"/> Participantes adicionales por cada micrófono: 6. • Cuatro micrófonos con ocho elementos de conformación de haz. • Botón para silenciar con indicador LED de status. • Longitud de cable: 9.6 ft/2.95 m. Altavoz • Driver de alto rendimiento de 3 inch/76 mm. • Suspensión Aérea Right Sound (Patente pendiente) que elimina la vibración, agitación e interferencia de audio. • Cable mini XLR de 9.6 ft/2.95 m que conecta Rally al Hub de Pantalla para encendido y Proyección. HUB de escritorio • Conexión de un solo cable (CAT6a) hacia el Hub de Pantalla Rally (16.4 ft/5 m). • Cable CAT6a Ethernet incluido, soporta cualquier cable hasta 164 ft/50 m. • Detección activa de altavoz: analiza el audio de hasta siete micrófonos y 56 transmisiones cada 8ms. • Conector de 12 pines para Micrófonos. • HDMI tipo A para compartir contenido. • HDMI tipo A para proyección en pantalla. • Cable de conexión eléctrica. • USB tipo C (Capacidad para Ultra-HD/4K). • USB tipo A (Reservado para futuras capacidades). • USB tipo C (Para conectar a la computadora para reuniones). • RJ45 (Ethernet). HUB de pantalla • HDMI tipo A (x2) para conectar a pantallas. • Cable de conexión eléctrica. • USB tipo C (Se conecta a Cámara). 	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE		MONTO
				<ul style="list-style-type: none"> • USB tipo B (Se conecta a la computadora para reuniones). • RJ45 (Se conecta al Hub de Escritorio). • Mini XLR (x2) para conectar a los Altavoces. • Amplificadores duales para los Altavoces. <p>Cables/encendido</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la cámara a Hub de Pantalla: Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB 3.1 tipo C. • De la computadora de la sala de juntas a la pantalla o al Hub de Escritorio: Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB tipo B. • Del Hub de Pantalla al Hub de Escritorio: Cable de 16.4 ft/5 m CAT6a (Ethernet) (Soporta cables genéricos de hasta 50 ft/15m). • Del Hub de Pantalla al altavoz (x2): Cable de 9.6 ft/2.95 m Mini XLR (Soporta extensiones genéricas de hasta 9.8 ft/3 m). • De la computadora de la sala de juntas a la pantalla (x2): Cable de 6.5 ft/2 m HDMI tipo A. • Micrófonos: Cable de 9.6 ft/2.95 m cableado con conector de doce pines. • De la fuente de energía al receptor de energía (x2): Cable de 3.2 ft/1 m. • De la fuente de energía al Hub de Escritorio/Hub de Pantalla (x2): Cable de 4.9 ft/1.5 m. • Garantía mínima de un año 	
			5	<p>Pieza</p> <p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SSF, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i7 10ª Generación con 8 núcleos. • Tarjeta madre con Chipset Intel Q470. • Memoria RAM de 16GB DDR4, 2933 MHZ, expandible hasta 128 GB. • Disco duro de 2 TB 7200 RPM SATA. • Monitor amplio de 23 pulgadas a 24 pulgadas LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI; con EnergyStar 6.0 o posterior. • Tarjeta de red integrada 10/100/1000. • Tarjeta de sonido integrada. • Controlador de video Intel HD Graphics UHD 630. • Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico. • Puertos: 4 USB 2.0, 4 USB 3.0, 1 HDMI, 1 entrada VGA, 1 RJ45. • CPU, mouse y teclado de la misma marca del fabricante. • Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español. • Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español. • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. • Epeat Gold (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. • DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE. 	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE		MONTO	
			1	Pieza	<p>Sistema de audio y vídeo, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de vídeo H.264 • Audio LCPM 2.0 • Resolución Hasta 4K@30Hz • Ethernet 10/100/1000-BASE-T RJ-45 LAN • Inalámbrico Miracast y Wi-Fi Local: 802.11ac MIMO de doble banda 3x3 • Puente de red 802.11ac MIMO de doble banda 2x2 • Autenticación WPA-PSK (TKIP) • Protocolo: WPA-PSK (AES), PEAP-MSCHAP V2, EAP-TLS • Interfaces 1 entrada HDMI, 1 salida HDMI, 2 USB 2.0 Host Tipo-A, 1 USB 3.0 Host Tipo-A, 1 salida de audio analógico de 3.5mm, 1 conector de alimentación de CC • Energía entrada 12VCD, 3A • Consumo 8.4W (típico), 36W (pico) • Regulación y Cumplimiento: Aprobado FCC, IC y UL, Pendiente: CE, RoHS y C.Tick • Garantía mínima de un año 	
			1	Pieza	SUSCRIPCIÓN AL PAQUETE DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZOOM, PLAN BUSINESS, CON VIGENCIA DE 3 AÑOS, PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, INCLUYE 10 LICENCIAS PARA 10 USUARIOS.	
			9	Pieza	<p>Monitor, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla de 55 pulgadas • Relación de Aspecto: 16 : 9 • Tecnología de panel IPS • Resolución natural: 1920 x 1080 (FHD) • Brillo (Típico, cd/m²): 500 • Relación de contraste: 1.200:1 • Relación de contraste dinámico: 500.000:1 • Ángulo de visión (A x V): 178 x 178 • Tiempo de respuesta: 8 ms (gris a gris) • Tratamiento de la Superficie: 3% • Vida útil (Tip.): 50,000 horas • Horas de funcionamiento: 24 horas • Orientación: Horizontal y vertical • Entradas: HDMI(2), DP, DVI-D, Audio, USB • Salida: DP, Audio • Control Externo: Entrada/salida RS232C, entrada RJ45 (LAN), entrada de infrarrojo • Fuente de alimentación: 100-240 V~, 50/60 Hz • Consumo de energía: Tip. / Max 130W/150W • Ahorro de energía inteligente: 62W • Seguridad: IEC 60950-1 / EN 60950-1 / UL 60950-1 • EMC: FCC Clase A / CE / KC • ErP / Energy Star: N/A / Sí (Energy Star 7.0) • Garantía: mínima de un año 	
			1	Pieza	<p>Equipo de control de vídeo, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hardware puro de arquitectura FPGA. • Encendido: 15 s. • Sistema operativo: Sin sistema operativo. • Tipo de tablero: Hardware puro enchufable, estructura intercambiable en caliente. • Tipos de entrada: VGA, DVI, HDMI, DP, CVBS, SDI, HDBaseT, IP-video, Fibra. • Canal de entrada: 1080p hasta 320 canales, 4K hasta 160 canales. 	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE		MONTO
					<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de salida: VGA, DVI, HDMI, CVBS, SDI, HDBaseT, Fibra. • Canal de salida: 1080p hasta 320 canales, 4K hasta 160 canales. • Modo de visualización: Roaming, superposición, acercar/alejar, ventanas múltiples, cambio de escena, PIP, pantalla completa y pantalla combinada. • Resolución de entrada: Único canal 4K link dual DVI/HDMI/DP. • Máximo de resolución de entrada y salida: Entrada 3840x2160@60Hz Salida: 3840x2160@30Hz • Configuración de fuente de alimentación: fuente de alimentación N+1 estructura redundante • Escenas máximas: 255 • Método de control: RS232/Red/Pantalla táctil/Teclado y compatible con sistema de control de terceros. • Control matricial: Admite control de enlace de matriz digital/analógico. • MTBF: 50000h • Continuidad: 365 días 7x24 horas de operación. • Temperatura de operación: -15~60°C • Temperatura de almacenamiento: -30~-75°C • Garantía mínima de un año
			1	Pieza	SUSCRIPCIÓN A LA LICENCIA DE SOFTWARE SUPERMAP IDESKTOP CON VIGENCIA DE 3 AÑOS, COMPATIBLE CON WINDOWS
			1	Pieza	Mesa para 14 personas de 480x120x75cm Especificaciones: mesa de 480 x 120 x 75 cm Color: Silver Apricot 2 cubiertas de 120 x 240 cm de aglomerado de 28 mm de espesor Cubiertas y patas fabricadas en panel sólido de aglomerado de 28 mm de espesor, laminado en chapa de madera natural en ambas caras en colores de línea, con sus cantos recubiertos con cintilla de chapa de madera. Para laminados en melamina 2 caras y alta presión una cara, cubriendo sus cantos con cintilla de PVC de 3mm de espesor. Respaldo mesa de juntas de 30 x 100 cm fabricado en panel sólido de aglomerado de 16 mm de espesor, laminado en chapa de madera natural en ambas caras en colores de línea, con sus cantos recubiertos con cintilla de chapa de madera. Para laminados en melamina 2 caras y alta presión una cara, cubriendo sus cantos con cintilla de pvc de 3mm de espesor.
			5	Pieza	Mesa de trabajo pata metálica de 120x60x75 CM Color: SILVER APRICOT COMPONENTES: 1 mesa de trabajo de 120 x 60 x 75 cm de aglomerado de 28 mm de espesor. 1 brazo urban para mesa 120, 150, 180cm en lámina de acero calibre 18. 1 Pata Urban metálicas 60 Derecha calibre 18. 1 Pata Urban metálicas 60 Izquierda calibre 18.
			19	Pieza	Silla Ejecutiva Dimensión Total: 19.6 pulgadas x 26.3 pulgadas x 37.6 pulgadas 43.9 pulgadas Altura del Respaldo a Piso: 37.6-43.9 pulgadas Altura del brazo a Piso: 24-30.3 pulgadas Estructura de Respaldo: Plástico Material de descansabrazos: Brazos de plástico, descansabrazos en poliuretano. Material de Concha de poliuretano.

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE		MONTO
					Asiento: Plástico Material de Asiento: Madera contrachapada espesor de 1 cm. Mecanismo: Simple Pistón: Recorrido de 10 cm. Material de la base: Nylon, radio de 3.2 cm Material de Rodajas: Poliuretano de 5 cm. Dimensiones caja: 27.3 pulgadas x 15 pulgadas x 22.6 pulgadas Capacidad de peso: 300 lbs Peso Silla: 37 lbs Peso de Silla + caja: 46 lbs. Altura del Asiento a Piso: 17.7 pulgadas - 21.2 pulgadas Medida de Asiento: 19.9 pulgadas x 19.4 pulgadas Medida de Respaldo: 19.6 pulgadas x 31.8-37 pulgadas
			1	Pieza	Ups Capacidad de Potencia 3000 va/ 2700 wa Factor de Potencia .9 Monofásica 120 v con tierra física Voltaje de entrada 120 v
			9	Pieza	Soporte para video wall con sistema abre rápido, para monitores de 32 a 70 con capacidad de carga de 35 kg. Con ajuste fino de alineación con vesa de 100x100 mm hasta 600x400 mm.
			1	Kit	Kit de 20 Cables HDMI, 20 Cables Patchcoard y 20 Cables HDMI
Tercer Pago	A partir de la formalización del contrato y hasta los 180 días naturales posteriores a esta.	3	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de los módulos del sistema 1. Acceso público del Sistema Atlas Digital de Riesgo del Estado de Puebla. 2. Acceso privado del Sistema Atlas Digital de Riesgo del Estado de Puebla. 3. Acceso e intercambio de datos sincronizados en sistema en línea entre municipios del estado, dependientes de un sistema maestro. 4. Generación de escenarios de daños, pérdidas y afectaciones ante emergencias. 5. Tareas programadas de consulta de datos espaciales y relaciones programadas. 6. Análisis de escenarios. 7. Visualizador de información digital en WEB. 8. Carga de archivos externos. 9. Carga de capas geográficas de uso operativo. Matriz de pruebas previo al inicio de operaciones de cada uno de los módulos. 		El 10% del monto total del contrato.
Cuarto Pago	A partir de la formalización del contrato y hasta los 200 días naturales posteriores a esta.	1	<ul style="list-style-type: none"> Dos USB con los archivos vectoriales en formato .shp, y .kml / .kmz de toda la información generada en la fase del marco teórico. 109 USB con el contenido de los Atlas de Peligros y Riesgos municipales con todos los archivos vectoriales en formato .shp, y .kml/.kmz y bajo los lineamientos establecidos por el CENAPRED. 109 Atlas Municipales impresos empastados en pasta dura por cada municipio en tamaño tabloide, con portada y contraportada y lomo grueso con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> El texto debe contener un índice temático por página y ser consistente con los títulos y subtítulos; tendrá una redacción clara, objetiva y concisa. La portada y el lomo contendrán el nombre del proyecto y año de elaboración. En los datos de la carátula deberán de aparecer datos como el nombre completo del documento, nombre del municipio, fecha de elaboración, datos de los colaboradores y directorio de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación. 		El 36% del monto total del contrato.
Quinto Pago	A partir de la formalización del contrato	1	<ul style="list-style-type: none"> 108 USB con el contenido de los Atlas de Peligros y Riesgos municipales con todos los archivos vectoriales en formato .shp, y .kml/.kmz y bajo los lineamientos establecidos por el CENAPRED. 		El 36% del monto total del contrato.



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

NO.	FECHA DE ENTREGA	PARTIDA	ENTREGABLE	MONTO
	y hasta el 31 de diciembre de 2022.		<ul style="list-style-type: none">108 Atlas Municipales impresos empastados en pasta dura por cada municipio en tamaño tabloide, con portada y contraportada y lomo grueso con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">El texto debe contener un índice temático por página y ser consistente con los títulos y subtítulos; tendrá una redacción clara, objetiva y concisa.La portada y el lomo contendrán el nombre del proyecto y año de elaboración.En los datos de la carátula deberán de aparecer datos como el nombre completo del documento, nombre del municipio, fecha de elaboración, datos de los colaboradores y directorio de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.	
		3	<ul style="list-style-type: none">Minuta de capacitación Al término de la capacitaciónReporte de incidencias A los 2 días hábiles posteriores a la resolución de la incidencia.Bitácora de asesorías realizadas Al día hábil siguiente a la realización.Respaldo de información del sistema digital Los días lunes de cada semana durante la vigencia del servicio y a los 2 años de garantíaCarta de Borrado Seguro A los 5 días hábiles posteriores a la realización de la actividad	

ANEXO 3

ENTREGABLES DEL SERVICIO

ID	Entregable	Fecha y/o periodicidad de entrega	Formato (impreso y/o digital)
1	Plan de trabajo	El proveedor deberá de entregarlo a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB
2	Inventario detallado del equipamiento tecnológico y licencias de software	El proveedor deberá entregarlo a los 3 días hábiles posteriores de la instalación, configuración y puesta a punto.	Impreso y digital en USB
3	Matriz de pruebas	El proveedor deberá entregarlas previo al inicio de operaciones de cada uno de los módulos del sistema	Impreso y digital en USB
4	Pruebas de hardware y software	El proveedor deberá entregarlo a los 5 días hábiles posteriores a la puesta a punto del equipo y software.	Impreso y digital en USB
5	Minuta de capacitación	El proveedor deberá entregarla al término de la capacitación.	Impreso y digital en USB
6	Matriz de escalamiento	El proveedor deberá entregarla el día de la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB
7	Reporte de incidencias	El proveedor deberá entregarlo a los 2 días hábiles posteriores a la resolución de la incidencia	Impreso y digital en USB
8	Bitácora de asesorías realizadas	El proveedor deberá entregarla al siguiente día hábil de su realización.	Impreso y digital en USB
9	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo	El proveedor deberá entregarlo dentro del plan de trabajo a los 5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB
10	Carta de confidencialidad	Deberá ser entregada a los 5 días hábiles posteriores de la formalización del contrato.	Impreso y digital en USB
11	Respaldo de información del sistema digital	Deberá ser entregado los días lunes de cada semana durante la vigencia del servicio y los 2 años de garantía.	Digital en USB
12	Carta de borrado seguro	El proveedor deberá entregarla dentro de los 5 días hábiles posteriores a la realización de la actividad.	Impreso y digital en USB
13	Garantía	Deberá entregarla al siguiente día hábil, posterior a la formalización del contrato.	Impreso



ANEXO 4

EQUIPAMIENTO

ID	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	2	Pieza	<p>Televisor Smart TV, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño 55" • Tipo de producto: LED • Resolución: 3,840x2,160 • Motor de imágenes: Procesador Crystal 4k • Salida de sonido (RMS) 20W • Tipo de altavoz 2CH • Sistema operativo: Tizen • HDMI: 3 • USB: 2 • Ethernet: 1 • Salida de audio digital: 1 • HDMI Quick Switch: 1 • WiFi: WiFi 5 • Bluetooth: BT 4.2 • Alimentación: AC100-240V 50/60 Hz • Consumo de energía: 150W • Garantía mínima de un año
2	1	Pieza	<p>Equipo para Video conferencia, con las siguientes Especificaciones Técnicas</p> <p>Cámara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de imágenes Ultra-HD que soporta: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 4K, 1440p, 1080p, 900p, 720p y SD a 30fps ▪ 1080p y 720p a 30fps y 60fps. • Vista panorámica, inclinación y zoom motorizados. • Vista panorámica: ±90°. • Inclinación: +50°/-90°. • Zoom 15x HD. • Campo de visibilidad de 90°. • Velocidad de adaptación de vista panorámica e inclinación de hasta 70°/segundo (Se reduce cuando el zoom se acerca, para mayor control). • Detección automática de la orientación de la imagen, que invierte el sentido cuando la cámara está montada en el techo de la habitación. • Auto-enfoque. • 3 configuraciones predeterminadas. • Ranura de seguridad Kensington. • Indicador LED del silenciador de video. • Pieza de montaje estándar. • Modo dormir de cámara a -90° para asegurar privacidad. <p>Micrófonos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de acción: 15 ft/4.5 m de diámetro. • Número de participantes recomendados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un micrófono: 10. ▪ Dos micrófonos: 16. ▪ Participantes adicionales por cada micrófono: 6. • Cuatro micrófonos con ocho elementos de conformación de haz. • Botón para silenciar con indicador LED de status. • Longitud de cable: 9.6 ft/2.95 m. <p>Altavoz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Driver de alto rendimiento de 3 inch/76 mm. • Suspensión Aérea Right Sound (Patente pendiente) que elimina la vibración, agitación e interferencia de audio. • Cable mini XLR de 9.6 ft/2.95 m que conecta Rally al Hub de Pantalla para encendido y Proyección. <p>HUB de escritorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión de un solo cable (CAT6a) hacia el Hub de Pantalla Rally (16.4 ft/5 m). • Cable CAT6a Ethernet incluido, soporta cualquier cable hasta 164 ft/50 m. • Detección activa de altavoz: analiza el audio de hasta siete micrófonos y 56 transmisiones cada 8ms. • Conector de 12 pines para Micrófonos. • HDMI tipo A para compartir contenido. • HDMI tipo A para proyección en pantalla.

ID	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Cable de conexión eléctrica. • USB tipo C (Capacidad para Ultra-HD/4K). • USB tipo A (Reservado para futuras capacidades). • USB tipo C (Para conectar a la computadora para reuniones). • RJ45 (Ethernet). <p>HUB de pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> • HDMI tipo A (x2) para conectar a pantallas. • Cable de conexión eléctrica. • USB tipo C (Se conecta a Cámara). • USB tipo B (Se conecta a la computadora para reuniones). • RJ45 (Se conecta al Hub de Escritorio). • Mini XLR (x2) para conectar a los Altavoces. • Amplificadores duales para los Altavoces. <p>Cables/encendido</p> <ul style="list-style-type: none"> • De la cámara a Hub de Pantalla: Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB 3.1 tipo C. • De la computadora de la sala de juntas a la pantalla o al Hub de Escritorio: Cable de 6.5 ft/2 m USB 3.1 tipo C a USB tipo B. • Del Hub de Pantalla al Hub de Escritorio: Cable de 16.4 ft/5 m CAT6a (Ethernet) (Soporta cables genéricos de hasta 50 ft/15m). • Del Hub de Pantalla al altavoz (x2): Cable de 9.6 ft/2.95 m Mini XLR (Soporta extensiones genéricas de hasta 9.8 ft/3 m). • De la computadora de la sala de juntas a la pantalla (x2): Cable de 6.5 ft/2 m HDMI tipo A. • Micrófonos: Cable de 9.6 ft/2.95 m cableado con conector de doce pines. • De la fuente de energía al receptor de energía (x2): Cable de 3.2 ft/1 m. • De la fuente de energía al Hub de Escritorio/Hub de Pantalla (x2): Cable de 4.9 ft/1.5 m. • Garantía mínima de un año
3	5	Pieza	<p>EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO SSF, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador Intel Core i7 10ª Generación con 8 núcleos. • Tarjeta madre con Chipset Intel Q470. • Memoria RAM de 16GB DDR4, 2933 MHz, expandible hasta 128 GB. • Disco duro de 2 TB 7200 RPM SATA. • Monitor amplio de 23" a 24" LCD con retroiluminación LED, con conector de entrada Display Port o HDMI; con EnergyStar 6.0 o posterior. • Tarjeta de red integrada 10/100/1000. • Tarjeta de sonido integrada. • Controlador de video Intel HD Graphics UHD 630. • Periféricos: Teclado USB alámbrico en español, mouse óptico USB alámbrico. • Puertos: 4 USB 2.0, 4 USB 3.0, 1 HDMI, 1 entrada VGA, 1 RJ45. • CPU, mouse y teclado de la misma marca del fabricante. • Software precargado: Windows 10 Profesional a 64 bits en español. • Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español. • Existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal. • Garantía de 3 a 5 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante. • Repeat Gold (CPU y monitor) con registro en EUA y/o México. • DMTF como miembro activo en la categoría de BoardMember y/o Leadership únicamente y RoHS de la UE.
4	1	Pieza	<p>Sistema de audio y video, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de vídeo H.264 • Audio LCPM 2.0 • Resolución Hasta 4K@30Hz • Ethernet 10/100/1000-BASE-T RJ-45 LAN • Inalámbrico Miracast y Wi-Fi Local: 802.11ac MIMO de doble banda 3x3 • Punte de red 802.11ac MIMO de doble banda 2x2 • Autenticación WPA-PSK (TKIP) • Protocolo: WPA-PSK (AES), PEAP-MSCHAP V2, EAP-TLS • Interfaces 1 entrada HDMI, 1 salida HDMI, 2 USB 2.0 Host Tipo-A, 1 USB 3.0 Host Tipo-A, 1 salida de audio analógico de 3.5mm, 1 conector de alimentación de CC • Energía entrada 12VCD, 3A • Consumo 8.4W (típico), 36W (pico) • Regulación y Cumplimiento: Aprobado FCC, IC y UL, Pendiente: CE, RoHS y C.Tick • Garantía mínima de un año



ID	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
5	1	Pieza	SUSCRIPCIÓN AL PAQUETE DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ZOOM, PLAN BUSINESS, CON VIGENCIA DE 3 AÑOS, PARA SISTEMA OPERATIVO WINDOWS, INCLUYE 10 LICENCIAS PARA 10 USUARIOS.
6	9	Pieza	<p>Monitor, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de pantalla de 55" • Relación de Aspecto: 16 : 9 • Tecnología de panel IPS • Resolución natural: 1920 x 1080 (FHD) • Brillo (Típico, cd/m²): 500 • Relación de contraste: 1.200:1 • Relación de contraste dinámico: 500.000:1 • Ángulo de visión (A x V): 178 x 178 • Tiempo de respuesta: 8 ms (gris a gris) • Tratamiento de la Superficie: 3% • Vida útil (Tip.): 50,000 horas • Horas de funcionamiento: 24 horas • Orientación: Horizontal y vertical • Entradas: HDMI(2), DP, DVI-D, Audio, USB • Salida: DP, Audio • Control Externo: Entrada/salida RS232C, entrada RJ45 (LAN), entrada de infrarrojo • Fuente de alimentación: 100-240 V~, 50/60 Hz • Consumo de energía: Tip. / Max 130W/150W • Ahorro de energía inteligente: 62W • Seguridad: IEC 60950-1 / EN 60950-1 / UL 60950-1 • EMC: FCC Clase "A" / CE / KC • ErP / Energy Star: N/A / Sí (Energy Star 7.0) • Garantía: mínima de un año
7	1	Pieza	<p>Equipo de control de video, con las siguientes Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hardware puro de arquitectura FPGA. • Encendido: <15 s. • Sistema operativo: Sin sistema operativo. • Tipo de tablero: Hardware puro enchufable, estructura intercambiable en caliente. • Tipos de entrada: VGA, DVI, HDMI, DP, CVBS, SDI, HDBaseT, IP-video, Fibra. • Canal de entrada: 1080p hasta 320 canales, 4K hasta 160 canales. • Tipo de salida: VGA, DVI, HDMI, CVBS, SDI, HDBaseT, Fibra. • Canal de salida: 1080p hasta 320 canales, 4K hasta 160 canales. • Modo de visualización: Roaming, superposición, acercar/alejar, ventanas múltiples, cambio de escena, PIP, pantalla completa y pantalla combinada. • Resolución de entrada: Único canal 4K link dual DVI/HDMI/DP. • Máximo de resolución de entrada y salida: Entrada 3840x2160@60Hz Salida: 3840x2160@30Hz • Configuración de fuente de alimentación: fuente de alimentación N+1 estructura redundante • Escenas máximas: 255 • Método de control: RS232/Red/Pantalla táctil/Teclado y compatible con sistema de control de terceros. • Control matricial: Admite control de enlace de matriz digital/analógico. • MTBF: 50000h • Continuidad: 365 días 7x24 horas de operación. • Temperatura de operación: -15~60°C • Temperatura de almacenamiento: -30°~75°C • Garantía mínima de un año
8	1	Pieza	SUSCRIPCIÓN A LA LICENCIA DE SOFTWARE SUPERMAP IDESKTOP CON VIGENCIA DE 3 AÑOS, COMPATIBLE CON WINDOWS
9	1	Pieza	<p>Mesa para 14 personas de 480x120x75cm Especificaciones: mesa de 480 x 120 x 75 cm Color: Silver Apricot</p> <p>2 cubiertas de 120 x 240 cm de aglomerado de 28 mm de espesor Cubiertas y patas fabricadas en panel sólido de aglomerado de 28 mm de espesor, laminado en chapa de madera natural en ambas caras en colores de línea, con sus cantos recubiertos con cintilla de chapa de madera. Para laminados en melanina 2 caras y alta presión una cara, cubriendo sus cantos con cintilla de PVC de 3mm de espesor.</p> <p>Respaldo mesa de juntas de 30 x 100 cm fabricado en panel sólido de aglomerado de 16 mm de espesor, laminado en chapa de madera natural en ambas caras en colores de línea, con sus cantos recubiertos con cintilla de chapa de madera. Para laminados en melanina 2 caras y alta presión una cara, cubriendo sus cantos con cintilla de pvc de 3mm de espesor.</p>
10	5	Pieza	<p>Mesa de trabajo pata metálica de 120x60x75 CM Color: SILVER APRICOT COMPONENTES:</p>

ID	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			1 mesa de trabajo de 120 x 60 x 75 cm de aglomerado de 28 mm de espesor. 1 brazo urban para mesa 120, 150, 180cm en lámina de acero calibre 18. 1 Pata Urban metálicas 60 Derecha calibre 18. 1 Pata Urban metálicas 60 Izquierda calibre 18.
11	19	Pieza	Silla Ejecutiva Dimensión Total: 19.6 pulgadas x 26.3 pulgadas x 37.6 pulgadas 43.9 pulgadas Altura del Respaldo a Piso: 37.6-43.9 pulgadas Altura del brazo a Piso: 24-30.3 pulgadas Estructura de Respaldo: Plástico Material de descansabrazos: Brazos de plástico, descansabrazos en poliuretano. Material de Concha de poliuretano. Asiento: Plástico Material de Asiento: Madera contrachapada espesor de 1 cm. Mecanismo: Simple Pistón: Recorrido de 10 cm. Material de la base: Nylon, radio de 3.2 cm Material de Rodajas: Poliuretano de 5 cm. Dimensiones caja: 27.3 pulgadas x 15 pulgadas x 22.6 pulgadas Capacidad de peso: 300 lbs Peso Silla: 37 lbs Peso de Silla + caja: 46 lbs. Altura del Asiento a Piso: 17.7 pulgadas - 21.2 pulgadas Medida de Asiento: 19.9 pulgadas x 19.4 pulgadas Medida de Respaldo: 19.6 pulgadas x 31.8-37 pulgadas
12	1	Pieza	Ups Capacidad de Potencia 3000 va/ 2700 wa Factor de Potencia .9 Monofásica 120 v con tierra física Voltaje de entrada 120 v
13	9	Pieza	Soporte para video wall con sistema abre rápido, para monitores de 32 a 70 con capacidad de carga de 35 kg. Con ajuste fino de alineación con vesa de 100x100 mm hasta 600x400 mm.
14	1	Kit	Kit de 20 Cables HDMI, 20 Cables Patchcoard y 20 Cables HDMI

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los XX días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL**

CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

- II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar para **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **"EL CONTRATANTE"**, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable;
y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “**EL PROVEEDOR**”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “**EL PROVEEDOR**” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “**EL PROVEEDOR**” no otorga a “**EL CONTRATANTE**” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al X% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-117-145/2022 SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL
ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTUDIO
COMPLEMENTARIO DE SÍSMICA PARA LA REGIÓN DE ANGELÓPOLIS Y
SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DENOMINADA SISTEMA DIGITAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ASÍ COMO EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN
CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA
SALA DE CRISIS PARA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 20XX.